



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004565-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones en relación al alumnado sordo o con discapacidad auditiva en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904565, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación al alumnado sordo o con discapacidad auditiva en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904565 se manifiesta lo siguiente:

El alumnado sordo matriculado en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria de Castilla y León, según los datos obrantes en la Consejería de Educación a fecha noviembre de 2016, es de 171 alumnos en educación primaria y 104 en educación secundaria obligatoria.

Asimismo, en el periodo indicado, hay 74 alumnos con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la tramitación de la solicitud, durante los meses de junio y julio de cada año, es decir, al finalizar el curso escolar, las Direcciones Provinciales de Educación envían al Servicio competente de la Consejería de Educación, una relación de alumnos



con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de signos española, que, a partir de la evaluación psicopedagógica realizada por los Servicios de Orientación, necesitan la asistencia del servicio de mediación comunicativa para dar respuesta a las necesidades educativas que presentan. La madre, padre o tutor legal del alumno tiene conocimiento de este hecho y ha de estar de acuerdo en la asistencia del servicio de mediación comunicativa.

En este sentido, en el mes de septiembre se procede a realizar la distribución de horas atendiendo a cada caso de manera individualizada según los informes realizados por los Servicios de Orientación de las Direcciones Provinciales y en función de dicha valoración se le asigna el servicio durante el número de horas lectivas que precise.

De igual manera, en el caso singular de los alumnos usuarios de este servicio que cursan ciclos formativos, a partir del segundo trimestre, que es cuando comienzan su Formación en Centros de Trabajo (FCT), se reducen las horas que necesitan a las horas de tutorías de seguimiento que se desarrollan en el centro escolar y a las que precisen en el centro de trabajo. Como habitualmente el alumnado con discapacidad auditiva no quiere mediador comunicativo durante las prácticas, este horario eventualmente sobrante se distribuye entre otros alumnos usuarios de este apoyo.

Asimismo, en el caso de que surja la necesidad de servicio de mediación comunicativa para un alumno por causa sobrevenida, traslado de domicilio u otro motivo que no haya sido contemplado en las previsiones del mes de junio, la tramitación del servicio se realiza en el momento que aparece dicha necesidad.

En otro orden de cosas, el servicio de asistencia mediante mediadores comunicativos con destino al alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos española, es un servicio que actualmente presta la Consejería de Educación a través de la empresa que ha resultado adjudicataria en la licitación de este contrato, que es Humanus Servicios Sociales SLU, con sede social en Benavente (Zamora).

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.